



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Cinco (5) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

**CLASE DE PROCESO CONSULTA INCIDENTE DESACATO MEDIDA DE PROTECCION
RADICADO: 2021-00203
DEMANDANTE: ANA MARIA BELTRAN BARBOSA Y CECILIA BARBOSA CIFUENTES
DEMANDADO: JUAN CARLOS BELTRAN BARBOSA**

Estando las presentes diligencias al despacho a fin de resolver el grado jurisdiccional de consulta, respecto de lo decidido el pasado 8 de marzo del año 2021, por la Comisaría II de Familia de Chía.

No obstante, luego de revisadas las mismas se observa que dentro del material probatorio en el trámite incidental se tuvo como prueba dos audios aportados en una memoria USB, en el cual obran grabaciones que presuntamente dan constancia de los comportamientos del incidentante, los cuales fueron tenidos en cuenta en la decisión objeto de consulta.

Por lo anterior y debido a que toda decisión judicial debe fundarse en las pruebas regular y oportunamente allegadas al proceso¹, **se requiere a la Comisaría Segunda de Familia de Chía, a fin de que a la mayor brevedad posible aporte al presente debate el medio tecnológico indicado en líneas precedentes.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age

¹ Artículo 164 del C.G.P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7aa0f9940eb1ae4a0b85d63401709a643cc481001dbc959cb2af8dc4cc810f56

Documento generado en 05/05/2021 03:25:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>